



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden de 28 de diciembre, se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con todo lo anterior, y dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo ordinario de 10 días hábiles para la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, la formulación de alegaciones y la presentación de documentación establecido en el artículo 17 de la convocatoria, se reduce a la mitad, resultando, por tanto, dicho plazo en 5 días hábiles.

En base a los citados textos legales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, y el artículo 17 de la convocatoria, a la vista de los informes emitidos por la comisión de selección y la comisión permanente, este órgano instructor

ACUERDA:





1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas en la convocatoria de proyectos de colaboración público-privada correspondiente al año 2022, tal y como refleja el ANEXO de esta propuesta.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y de su ANEXO en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de la solicitud relacionada en el ANEXO. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

4º. La entidad solicitante propuesta para su financiación, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación de esta propuesta de resolución definitiva, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 de la Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre. En ausencia de respuesta se entenderá otorgada la aceptación del solicitante.

El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de alguno de los beneficiarios propuestos, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 17 de Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín,

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



ANEXO I. Relación de solicitudes propuestas para financiación

Referencia Proyecto	Fecha Inicio	Título	Organismo	S/P	Presupuesto (€)	Solicitado (€)	Financiable (€)	Subvención (€)	Préstamo (€)	Propuesta Total (€)
CPP2022-009599	01/10/2023	Desarrollo de Nuevos Procedimientos de Neuroimagen Funcional para la Evaluación Prequirúrgica de Pacientes con Lesiones Cerebrales (PRESURGICALBRAIN)	EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES S.L.	S	273.706,00	199.000,00	209.450,00	0,00	198.977,50	198.977,50
			FUNDACIÓN QAES	P	105.875,00	105.875,00	105.875,00	105.875,00	0,00	105.875,00
			CETIR CENTRE MEDIC S.L.	P	255.718,00	199.000,00	209.200,00	0,00	198.740,00	198.740,00
			UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	P	209.995,40	191.315,00	185.694,00	185.694,00	0,00	185.694,00
			FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	P	151.569,12	144.477,00	142.733,52	142.733,52	0,00	142.733,52
TOTAL PROYECTO					996.863,52	839.667,00	852.952,52	434.302,52	397.717,50	832.020,02

